



El proyecto VI CONCURSO PROVINCIAL DE CARTELES “CONDUCE TU VIDA” pretende conmemorar el 26 de junio, **Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas**. Este día, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987, sirve para recordar el objetivo de las Naciones Unidas de crear una sociedad internacional en la que no se usen indebidamente las drogas.

Objeto

La Diputación de Almería a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia convoca el VI CONCURSO PROVINCIAL DE CARTELES “CONDUCE TU VIDA”. El objeto del concurso es el diseño de un cartel que conmemore el **Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas**, como colofón a la realización de una actividad de prevención de adicciones previa.

Se pretende animar a la participación de los escolares de educación secundaria en una actividad que, por una parte, incentive la creación de mensajes que fomenten la sensibilización acerca de los riesgos del consumo de drogas, especialmente en la adolescencia, y que, por otra, permita transmitir a los jóvenes la información y formación necesaria para adoptar hábitos saludables evitando el consumo de sustancias nocivas para la salud.

El concurso se estructura en dos acciones:

A) Formación en Prevención a alumnos/as de ESO en centros educativos de la provincia de Almería, dirigidos por tutores/orientadores/profesores de los centros solicitantes, con el asesoramiento y apoyo de las Técnicas de Prevención del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, del programa Ciudades ante las Drogas u otros técnicos/as especializados asignados por el SPDA.

Para participar en el Concurso de Carteles en referencia al 26 de junio, Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido de Drogas es requisito indispensable realizar acciones formativas de prevención de adicciones con los alumnos/as que vayan a presentar cartel.

Para llevar a cabo la acción formativa existen dos vías:

- Acreditar que el centro educativo desarrolla la línea de prevención de adicciones dentro del programa “Forma Joven en el Ámbito Educativo (FJAE)” con los alumnos/as participantes en el concurso.
- Solicitar la realización de Talleres de Prevención de Adicciones del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.

B) Realización de carteles, en referencia al 26 de Junio - Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido de Drogas. Los carteles serán presentados por el centro escolar en nombre de los alumnos/as, según lo recogido en las bases publicadas en el B.O.P. y deben versar sobre hábitos saludables, la capacidad de decisión propia respecto al uso de sustancias y/o actividades de ocio alternativas al consumo. Se valorará su originalidad y creatividad para transmitir mensajes positivos que animen a los jóvenes a evitar el consumo de drogas ensalzando los factores de protección frente a las adicciones.

Participantes

Podrán participar los alumnos/as matriculados en ESO, de centros educativos de la provincia de Almería, que hayan participado en los talleres formativos, estableciéndose dos categorías de participación:

- **Categoría A:** alumnos matriculados en ESO de 12 a 14 años. **Categoría B:** alumnos matriculados en ESO a partir de 14 años.

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

A) Formación en Prevención: Talleres de Prevención de Adicciones.

Presentación electrónica a través de la Oficina Virtual de la Diputación Provincial de Almería, www.dipalme.org; trámites on line / Oficina Virtual / iniciar nuevo expediente / elegir participación ciudadana y servicio de atención / elegir solicitud que inicia procedimientos no normalizados o iniciar expediente 800-210 “Solicitud genérica”.

Se cumplimentará la instancia o solicitud genérica “Inicio procedimientos no normalizados” (F800-210-001), debiendo incluirse en el asunto: Referencia Expediente: 2018/D41100/750-700/00007 “Participación en Talleres de Prevención de Adicciones”.

A la mencionada solicitud se acompañará el Anexo I de las bases, debidamente cumplimentado, o se detallará en la solicitud el contenido de las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes para los talleres será a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 26 de abril de 2019. Desde el Área de Prevención se contactará con el centro educativo para facilitar al profesorado que realice la actividad los materiales de los talleres y, en caso necesario, el apoyo técnico para su ejecución.

B) Realización de carteles. Participación en el concurso:

Las solicitudes de participación en el Concurso (Anexo II), junto a los trabajos, se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería hasta el 10 de mayo de 2019, en el Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad, Familia y Vivienda del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, sita en la calle Rambla Alfarrereros nº 21, planta 3ª, CP 04003, en horario de 9 a 14 horas.

Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo previsto en las bases, y en su defecto por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y demás normativa que resulte de aplicación.

Condiciones técnicas

- Las obras presentadas serán imágenes, pudiendo presentar al certamen cada centro educativo tantas obras como considere (una sola obra por alumno).
- Serán originales, inéditos, quedando excluidas las obras que hayan sido editadas con anterioridad, total o parcialmente, por cualquier medio y formato (revista, edición digital, etc...).
- Cada diseño deberá presentarse de alguna de las siguientes formas:

a) En papel: montados sobre un soporte rígido, sin cristal protector ni marco. Tamaño 30 cm x 42 cm. No existirán límites de tintas ni de procedimientos.

Estos requisitos son imprescindibles. La falta de alguno de ellos supondrá la exclusión de la solicitud de participación, no pudiendo en consecuencia premiarse las obras.

b) En soporte informático: se entregarán los ficheros utilizados en el diseño en soporte informático con todos los ficheros necesarios para su reproducción, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros. Todos los originales deberán ir en alta resolución, es decir, tamaño real a 300 ppp.

Documentación

A) Formación en Prevención. Para la realización de los Talleres de Prevención de Adicciones o comunicación de haber sido realizados durante el curso escolar 2018-19: solicitud genérica adjuntando el Anexo I. Los centros educativos que estén desarrollando la línea de prevención de adicciones, dentro del programa “Forma Joven en el ámbito educativo (FJAE)”, adjuntarán, además, escrito firmado por el responsable del centro en el que se especifique el periodo de realización y los cursos en los que se desarrolla.

B) Entrega de carteles y participación en el Concurso: Solicitud (Anexo II) del centro educativo, acompañada de tantos sobres como obras se presenten. Cada alumno podrá presentar una sola obra.

En un sobre grande se incluirá la obra y un sobre pequeño sin membrete. El sobre pequeño deberá contener:

1. El boletín de inscripción (Anexo III), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del NIF del padre, madre, tutor/a o persona que represente al menor autor/a. En el caso de que el/la autor/a sea mayor de edad, fotocopia de su NIF.
3. Fotocopia de la matrícula del curso académico 2018-2019 en E.S.O.

Se hará constar tanto en el sobre grande como en el pequeño:

VI Concurso Provincial de Carteles “Conduce tu vida”. Categoría de Participación (A o B según edad del alumno). Título de la obra. Pseudónimo.

Premios

Categoría A: alumnos matriculados en ESO de 12 a 14 años:

- **Un primer premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **200 €**.
- **Un segundo premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **150 €**.
- **Un tercer premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **100 €**.

Categoría B:

- **Un primer premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **200 €**.
- **Un segundo premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **150 €**.
- **Un tercer premio:** material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **100 €**.

Además, **6 premios para cada uno de los centros de ESO** en los que estén matriculados los alumnos ganadores: material escolar, didáctico y/o deportivo por valor de **150 €**.

Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia
Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones



Jurado

Estará compuesto por:

El Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia. La Directora del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia. Un/a representante del SPDA. Una Técnica de Prevención del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de Almería. Un/a técnico/a de drogas de un ayuntamiento de la provincia de Almería. Un/a experto/a en arte y/o diseño gráfico, o artes publicitarias. Actuará como secretaria una representante del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Bienestar Social, Igualdad, Familia y Vivienda.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los medios de comunicación de la provincia y de forma directa, al/a ganador/a.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará al dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Derechos y deberes de las partes

La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases, publicadas en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Almería. La relación entre las partes, además, queda determinada de la siguiente forma:

1. El autor cede en exclusiva a la Diputación Provincial de Almería los derechos de explotación de la imagen pública que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.
2. La Diputación Provincial de Almería se obliga a respetar el diseño, respetando por tanto las facultades inalienables que reconoce a los creadores el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado parcialmente por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre.
3. El/la autor/a se obliga a responder, frente a la Diputación Provincial de Almería, de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, por lo que hace al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación Provincial de Almería por los motivos mencionados.
4. La Diputación Provincial de Almería tendrá derecho al uso del diseño del cartel, y a la plena iniciativa y libertad de acción para adaptar la obra a cualquier soporte de difusión (papel, tarjetas, correo electrónico, página web, etc...).
5. El/la autor/a autoriza a la Diputación Provincial de Almería a dar sus datos de contacto (teléfono e e-mail) a los medios de comunicación para actuaciones de promoción de su obra.
6. Ni el autor ni el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia podrán ceder ni subrogar a terceros los derechos y obligaciones que asumen en el mismo, salvo autorización expresa, previa y por escrito de las otras partes.
7. Las obras presentadas se podrán utilizar por la Diputación Provincial de Almería con la finalidad de darlas a conocer en una exposición en dependencias provinciales o municipales.

La información completa puede consultarse en las bases publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al teléfono 950 211101 del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, contacto: Área de Prevención, o bien a los correos electrónicos efartero@dipalme.org o mfernand@dipalme.org